



**Ayuntamiento
de Alcorcón**

Concejalía de Economía,
Empleo y Comercio.

imepe
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Alcorcón

**DÑA. ALICIA SÁNCHEZ GALÁN, SECRETARIA DELEGADA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN
ECONÓMICA DE ALCORCÓN,**

CERTIFICA.- Que el Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el 20-10-2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente literal:

“PRIMERO. Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección de los beneficiarios de las becas para estancias en distintos países europeos en el marco del proyecto de movilidad ALCORCON EN EUROPA III, del programa ERASMUS +.

SEGUNDO. Convocar la concesión de treinta becas con una finalidad formativa-profesional, a través de prácticas en empresas, en el marco del ERASMUS +, en los plazos y forma regulados en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Autorizar conforme al informe de la intervención de Imepe, en cuantía de NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (99.034,00 €), el gasto para este Organismo representa la concesión de estas becas, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018”

Se somete la propuesta a votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes”.

Y para que conste y surta sus efectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente de orden y con el VºBº del Sr. Presidente del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón IMEPE – ALCORCÓN, en Alcorcón, 24 de octubre de 2017.

Vº Bº,
EL PRESIDENTE



Fdo.- David Pérez García

Doy fe,
LA SECRETARIA DELEGADA DEL
IMEPE



Fdo.: Alicia Sánchez Galán